

CEJ hace un llamado para no poner en riesgo el funcionamiento del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

Bogotá, 1 de julio de 2022. En días pasados se dio a conocer que al interior de la Comunidad Andina de Naciones —CAN—, en particular del Tribunal de Justicia, se ha planteado propuestas que suponen una posible reestructuración y reducción presupuestal. Con relación a esta discusión, la Corporación Excelencia en la Justicia —CEJ— recuerda la importancia que ha tenido este organismo para la fortaleza del sistema de integración regional y que cualquier modificación o reforma es competencia exclusiva de su Sala Plena.

En este sentido la CEJ considera que, si se plantean propuestas para su modificación, estas no deben implicar el menoscabo de su funcionamiento ni entorpecer las significativas actividades que por poco más de cuatro décadas ha venido desplegando. También insta a los Estados miembros de la CAN a realizar el fortalecimiento financiero necesario en aras de garantizar la sostenibilidad del organismo y hace un respetuoso llamado para que cualquier propuesta de reforma se haga conforme al Acuerdo de Cartagena.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, del que Colombia hace parte al igual que Perú, Ecuador y Bolivia, es un órgano jurisdiccional de carácter permanente, supranacional y comunitario, para declarar la legalidad del derecho comunitario y asegurar su aplicación e interpretación uniforme en los países miembros. Por ende, no solo tiene la responsabilidad de administrar justicia conforme a los acuerdos entre los Estados que conforman la CAN, sino prevalecer los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana.